



ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2432

TENIENDO PRESENTE: Certificado visto bueno de Encargada de Rentas. Memo DOM N°464 de fecha 30.06.25. Certificado de recepción definitiva de obra menor N°94 de fecha 02.06.25 de la Dirección de Obras. Decreto Alcaldicio N°1243 de fecha 24.04.23 mediante el cual se otorga patente provisoria. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Detalle de la patente del 1er. semestre 2024. Resolución de patente municipal N°1241/25. Resolución Exenta N°2305398311 de fecha 08.09.23 de la SEREMI de Salud. Formulario N°22 año tributario 2024 y 2025 del SII. Certificado de pago vía internet, Rol 060190148 pagado el día 21.07.25. Estado cuenta corriente, derechos de aseo Rol 0601900147

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre del año 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE la calidad de la patente comercial de **PROVISORIA (Ley N°20.494)** otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°1243 de fecha 24.04.23 a **DEFINITIVA**, Rol **292858**, perteneciente a JORQUERA, SALDIVIA Y CÍA LTDA., RUT N°77.707.963-8, Giro: Venta al por menor de alimentos en comercios especializados (almacenes pequeños y minimarket), ubicado en Las Pelargonias N°842, locales 13 y 14, Concón; según Memo DOM N°464 de fecha 30.06.25.

2.- COMPLEMENTÉSE el Decreto Alcaldicio correspondiente al 2do. semestre de 2025, según el cuadro:

2° SEMESTRE 2024	
Capital propio: \$-30.894.876	
IPC: No aplica UTM: May-24 \$65.443 Propaganda: Jul-24 \$65.967	
PATENTE	\$ 32.722
ASEO	\$ 27.712
PROPAGANDA 6.56 M.2 L	\$129.823
TOTAL	\$190.257

1° SEMESTRE 2025		2° SEMESTRE 2025	
Capital propio: No aplica Propaganda: Ene-25		Capital propio: \$-59.082.415 Propaganda: Jul-25	
IPC: 2.2% UTM: No aplica		IPC: No aplica UTM: May-24 \$68.648	
PATENTE	\$ 33.442	PATENTE	\$ 34.324
ASEO	\$ 35.790	ASEO	\$ 35.789
PROPAGANDA 6.56 M.2 L	\$132.700	PROPAGANDA 6.56 M.2 L	\$135.640
TOTAL	\$201.932	TOTAL	\$205.753

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a mayo de 2024.

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal, al correo electrónico:



5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/jca

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo
- ❖ D.A.F.
- ❖ Depto. de Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

